



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

La Nota presentada por el Delegado Académico de la FCNyCS, **Sede Trelew**, Oc. Guillermo CAILLE y la Resolución DFCNyCS N° 514/20, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se realizó un contrato de pago de **honorarios de servicios a terceros**, a la docente **SANTINELLI, Norma Herminia, y no correspondía.**

Que corresponde el pago de **honorarios de los servicios** a FUNDACION PARA LA INNOVACION y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA INNOVA T, CUIT 30-66317036-4 MONTO TOTAL \$ 32.000,00 por Concepto: Análisis físico-químicos realizados por el Laboratorio de Ocean. Qca. y Contaminación de aguas, en el marco del Acuerdo de Trabajo vigente entre la Secretaría de Pesca de Chubut y FCNyCS (Adenda firmada el 02 de enero de 2019).

Que por este motivo, es necesario anular la resolución del Visto.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESULEVE

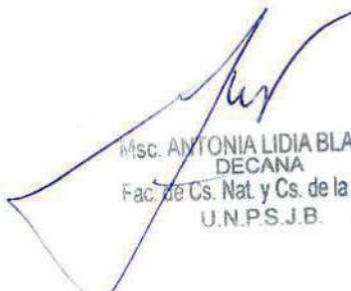
Art. 1°) Dejar sin efecto la Resolución DFCNyCS N° 514/20 en todos sus términos.

Art. 2°) Solicitar una ORDEN DE PAGO para la Factura de INNOVAR, con fondos de servicios de la docente **SANTINELLI, Norma**, por un Monto Fijo total y por única vez de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000), por los servicios realizados.

Art. 3°) A los efectos presupuestarios, el pago será cubierto, con la dependencia presupuestaria **Fuente 12 - Recursos Propios de la Sede Trelew.**

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 572/20


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.